



RESOLUCION R-Nº 1505-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2019

Expte. Nº 21.123/17 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE con 13:30 horas reloj de la asignatura INGLÉS, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1546-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 010/08 y modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

QUE de fs. 260 a fs. 268 se agrega el dictamen emitido por los miembros del Jurado que entendió en la presente cobertura, mediante el cual proponen un orden de mérito para dicho concurso.

QUE a fs. 271/275 el postulante Feliciano Emilio NAVARRO de HAZ, postulante al concurso de referencia, impugna el Dictamen de la Comisión Asesora.

QUE a fs. 284 a fs. 288 el Jurado emite la ampliación del dictamen, por el cual ratifican por unanimidad el orden de mérito para el concurso de referencia.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen Nº 19.358 analiza la impugnación, entiende que todos los puntos que cuestiona el postulante son de naturaleza académica y asimismo con respecto a los puntos de carácter procedimental (exclusión de algunos postulantes), fueron a criterio de dicho Servicio, debidamente aclarados, por lo que aconseja, rechazar la impugnación del postulante NAVARRO de HAZ.

QUE a fs. 292 vta., el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, comparte el Dictamen Nº 19.358 de ASESORÍA JURÍDICA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Feliciano Emilio NAVARRO de HAZ, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen del Jurado del concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. Nº 21.123/17 C. I y II


con 13:30 horas reloj de la asignatura INGLÉS, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1546-2018.

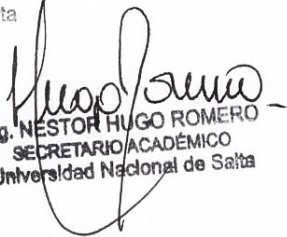
ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44, último párrafo de la resolución CS-Nº 010/08, pueden impugnar la presente resolución en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y aspirantes. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1505-2019